



Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. N°2023-101

VISTO:

1. El Decreto U. de C. 2011-101, de fecha 14 de septiembre de 2011, que creó el Programa de Estudios de la Adolescencia, adscrito a la Vicerrectoría.
2. Lo solicitado a la Vicerrectora por el Decano de la Facultad de Odontología, mediante nota F.O. Ext. N°106/23 de fecha 14 de junio de 2023, en orden a traspasar la dependencia del citado programa desde Vicerrectoría a la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM).
3. La aceptación prestada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, sobre la adscripción a dicha Vicerrectoría del citado Programa.
4. Lo dispuesto en los art. 33 y siguientes de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y en el Decreto U. de C. 2022-048 de 21 de abril de 2022.

DECRETO:

A contar de la fecha del presente Decreto, el Programa de Estudios de la Adolescencia quedará adscrito, para todos los efectos, a la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM).

Transcríbase electrónicamente a la Vicerrectora, a la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, al Decano de la Facultad de Odontología y al Contralor. Archívese en Secretaría General y publíquese en www.documentos.udec.cl

Ciudad Universitaria, 24 de julio de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/PPRG/plc

